

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1446 MADRID

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concurso Concurso ordinario 1774/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0192291, por auto de fecha 20 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, a HOTEL & EXPERIENCE MANAGEMENT, S.L., con nº de Identificación B87053922 y domicilio en calle Agustín de Foxá s/n de Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es LBL RESTRUCTURING, S.L.P., CIF B-66271388 y domicilio postal en paseo de la Castellana nº 123, Escalera Derecha 7º B, 28046 Madrid, y dirección electrónica acreedores@lblpartners.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200001635-1